



San Andrés, Isla, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 88001-3184-001-2023-00134-00
REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: SINDY PAOLA VALDIRIS OSPINA
EJECUTADO: FREDY JAVIER JIMÉNEZ GARCÍA

AUTO No.0242-24

Se cuenta en el plenario visible a archivo digital No.018 del expediente, que por parte de la integrante del extremo activo en esta causa allegó vía correo institucional de este despacho, memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la diligencia prevista para el día 15 de abril de la presente anualidad, señalando que aún no se le ha asignado profesional del derecho adscrito a la Defensoría del Pueblo de esta ciudad para que le asista durante la diligencia convocada, y en consonancia actúe en su nombre y representación en el proceso de la referencia.

En atención a lo anterior esta falladora encuentra eco a la solicitud elevada por la integrante del extremo ejecutante, visto que se debe propender por la protección principios procesales y de derechos fundamentales que les asisten a las partes integrantes de una Litis, esta falladora le encuentra eco a la solicitud hecha por la señora Valdiris Ospina, por lo que se accederá a la solicitud de aplazamiento presentada por la precitada ejecutante.

Atendiendo lo señalado con antelación, y ya que se determinó que se presentó la contestación por el demandado en término, será procedente convocar a los sujetos procesales involucrados en esta causa para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 392 de la norma procesal general, por lo que se fijara para el presente caso el día **quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) en el horario de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, dejándose de presente que la misma se llevará acabo de manera virtual mediante la plataforma digital dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura MICROSOFT TEAMS PREMIUM¹.

En mérito de lo expuesto en precedencia, este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase a la solicitud e aplazamiento presentada por la integrante del extremo ejecutante en esta causa, de conformidad con lo considerado en esta providencia.

SEGUNDO: Fíjese como fecha y hora para la continuación de la *Audiencia contemplada en el Art. 392 del C.G.P.*, el día **quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) en el horario de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)**, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS PREMIUM.

TERCERO: Líbrense por secretaria de este despacho los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA

SMMG

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 027, hoy 15-ABRIL-2024

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

¹Circular PCSJC 24-10 del 15 de marzo de 2024

Firmado Por:
Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66907956e4160bbfa57348aa4dc83bfd2655eb604a8e8432552913341d4a4cf**

Documento generado en 12/04/2024 03:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>